

DEBATES ABIERTOS EN LA COYUNTURA SOBRE
LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS POR
LAS ESTUDIANTES DEL MOVIMIENTO MAYO
FEMINISTA

Irma Palma Manríquez

IRMA PALMA MANRÍQUEZ

Doctora en Psicología y Profesora Asociada de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Es investigadora. Trabaja en el campo de estudios en sexualidad, especialmente las transformaciones producidas en la sociedad chilena en el contexto de su modernización. También investiga, diseña, experimenta y desarrolla estrategias en el ámbito de los aprendizajes y modelos para la educación en sexualidad, afectividad y género.

DEBATES ABIERTOS EN LA COYUNTURA SOBRE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS POR LAS ESTUDIANTES DEL MOVIMIENTO MAYO FEMINISTA

INTRODUCCIÓN

Este artículo contiene una serie de notas surgidas en medio del proceso de movilización, cuando en mayo¹, jóvenes estudiantes feministas paralizaron la vida de las universidades del país; en un sentido son notas de campo. Su escritura ha sido una ocasión de reflexión feminista sobre una de las expresiones que le precedió y que sintetizó su demanda al concluir los consensos con las autoridades en cada una de las instituciones universitarias.

El debate actual sobre la propuesta de “educación no sexista” –aunque menos frecuentemente, las jóvenes feministas usan la expresión “educación feminista”²– es comparable a otras interrogantes en la historia del sistema educacional. El movimiento feminista en curso de las estudiantes en las universidades del país contra las violencias hacia las mujeres (también de género, plantean algunos/as), que se reproducen y producen incesantemente al interior de estos planteles y, por tanto, las define como patriarcales y sexistas (y antifeministas), concluye en la demanda por su transformación; esto es, devenir en instituciones no sexistas, condición indispensable para la producción de una educación no sexista. La propuesta de educación no sexista es propiamente refundacional.

Históricamente, este movimiento se vincula a procesos tales como el ingreso de las primeras niñas a las escuelas y las jóvenes a las universidades durante el siglo XIX, la organización de las escuelas públicas por edades y no por sexo (la coexistencia de los dos sexos en un espacio mixto) y el efecto de apertura del sistema universitario

-
1. El 17 de abril de 2018, las estudiantes de la Universidad Austral de Valdivia se tomaron una de sus sedes y el 27 de abril ocurriría lo mismo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Una a una se irían sumando universidades. El 25 de mayo se produjo una toma feminista de la Casa Central de la Pontificia Universidad Católica, cincuenta años después de la que demandaba la reforma universitaria.
 2. La teorización feminista en el campo de la educación ha desarrollado y discutido desde hace décadas el concepto de pedagogía feminista. La búsqueda del origen de la educación no sexista es posterior y parece ser menos relevante.

al ingreso de las mujeres de la reforma universitaria de fines de la década de 1960³.

Cada uno de los documentos llamados “petitorio” constituye propiamente un programa para la transformación de las universidades chilenas. En un primer plano, se demanda la introducción de cursos en los currículos, cuotas de género en las bibliografías y módulos de teoría feminista y/o de género, pero de fondo se propone la transformación misma de la academia, transformar las disciplinas que forman a sus estudiantes. Lo anterior resulta notable en el caso de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que propone la “negociación” con la autoridad para construir consenso en torno a “Incluir en el proyecto educativo UC una perspectiva de género, feminista e interseccional”⁴. El Frente Feminista de la Universidad de los Andes demanda educación feminista⁵. En la Universidad Adolfo Ibáñez el petitorio

-
3. Más próximo en el tiempo, recuerda otro movimiento estudiantil: “Por ahí dije que éste es el ‘2011 feminista’ y lo sostengo. Es una historia donde estudiantes, jóvenes, universitarias se paran un día y dicen: esto que me pasa a mí o a quienes quiero (tener una deuda por estudiar o que tu profe te subestime por mujer) no está bien, ¿por qué tenemos que aguantarlo? ¿Seré la única que le molesta? Y algo sucede y la rabia se expande como diente de dragón. Cuando nos damos cuenta de que no estamos solas nos convertimos en colectivo. Empiezan las movilizaciones, los paros, las tomas, las marchas. Eso atrae otras demandas y se activa el engranaje de los movimientos sociales. Se parece tanto una revuelta a otra, sobre todo en la sensación, en este gustito, este calorcito en el pecho, este placer que da saber que una verdad escondida por fin está siendo escuchada”. ARELIS URIBE, EL “2011 FEMINISTA” (O GRACIAS, CABRAS, POR DENUNCIAR QUE EL GÉNERO ES OTRA LUCHA DE CLASES) Palabra Pública N°10, julio 2018. Pp.51-53.
 4. El petitorio tiene una sección llamada “Educación no sexista, inclusiva e interseccional”: “(...) 2. Instauración de cuotas de género y disidencias en la docencia y cargos administrativos, en razones proporcionales. 3.1. Implementar un ramo obligatorio, universal para todo el alumnado UC (cursos de formación general) en ‘estudios de género’ con una unidad específica sobre disidencias y sus ejes, y que exija como mínimo el 80% de asistencia para su aprobación. 3.3. Creación de al menos un curso electivo de formación general de ‘Historia indígena en territorio Chileno y movimientos afrodescendientes’. 3.4. Creación de al menos un curso electivo de formación general de lenguajes inclusivos universales, entiéndase: lenguas de señas, braille, idiomas indígenas, etc. 4. Permitir el uso inclusivo del lenguaje en todas las instancias universitarias, considerando como parte de éstas las entregas académicas. 6. Establecer cuotas de género y disidencias en la bibliografía de las carreras, así como referentes; las que determinarán en conjunto académicos y estudiantes. 8. Medición específica sobre la violencia de género y respeto a las disidencias en la encuesta de evaluación docente, que esta última tenga un efectivo poder de vinculación y respuestas públicas. 9. Revisión y eliminación de contenido sexista o discriminación arbitraria del material docente que se imparte actualmente”. <http://www.elpuolitico.cl/>
 5. “La idea que tenemos es poder cambiar la forma de producción del conocimiento de manera que esté orientado a terminar con la división sexual del trabajo y con determinación de roles en base de género. En esto consiste una educación feminista y es adonde apuntamos”. La ola

propone transformar la estructura del cuerpo académico y de gobierno universitario, y formula estrategias basadas en políticas de afirmación positiva⁶. Propone también la capacitación de académicos/as y funcionarios/as (es decir, los/as adultos/as de las instituciones) en relaciones no sexistas. En la Universidad Austral las estudiantes demandan un nuevo sistema democrático de gobierno universitario y, para ello, un nuevo estatuto⁷. En esta misma línea, en la Universidad Alberto Hurtado se demanda “(...) un claustro multiestamental, de carácter refundacional que comprenda estas temáticas como necesarias para profundizar las discusiones de democracia...”⁸.

feminista desembarca en la U. de Los Andes. 14 junio, 2018. <http://www.paula.cl/reportajes-y-entrevistas/la-ola-feminista-desembarca-la-u-los-andes/>

6. “1. Instauración de cuotas de género en los cargos directivos y académicos: Que para el próximo año haya un aumento sustancial de mujeres. 2. En los próximos dos años se aumente en un 10% las contrataciones de docentes mujeres. 3. Realizar un plan de acción que muestre un aumento en el largo plazo de las contrataciones de mujeres en los cargos mencionados. 4. Que en la selección de personas a contratar sean equitativas en hombres y mujeres. 5. Que en la selección de personas, existiendo una igualdad de capacidad y condiciones, se priorice a las mujeres” (03/06/2018). <https://www.facebook.com/notes/secretar%C3%ADa-feminista-sefem/petitorio-feminista/134962210706649/>
7. “Eje Democracia. En relación a este punto exigimos la conformación de una comisión triestamental que genere una Propuesta vinculante para definir los mecanismos para la construcción de un nuevo estatuto universitario, con el objetivo de que se impulse un proceso de democratización que permita la participación e incidencia de todos los estamentos en la toma de decisiones que involucran nuestro diario vivir en la UACH, desde la creación de planes estratégicos, gestión financiera, hasta la elección de las autoridades unipersonales. En el marco de una inminente derogación de los artículos que impiden la organización de los estudiantes y funcionarios en los gobiernos universitarios al interior de las instituciones de Educación Superior, emplazamos a rectoría a avanzar desde ya en concretar pisos mínimos para la participación estudiantil con voz y voto en todos los cuerpos colegiados (Consejos de Escuela, Consejos de Facultad y Consejo Académico). Y la representación en estos espacios de al menos una funcionari@s sindicalizad@s”. <http://www.uach.cl/documentos/Petitorio-FEUACH.pdf>
8. “Vemos la necesidad de generar cambios estructurales en la forma de cómo desarrollamos las actividades universitarias, por lo que insistimos en el llamado a un claustro multiestamental, de carácter refundacional que comprenda estas temáticas como necesarias para profundizar las discusiones de democracia, uso de espacios, transparencia y otros. Así, como estudiantes movilizadas/os de la Universidad Alberto Hurtado hacemos un llamado claro, abierto y convencido a generar un trabajo coordinado con todos los estamentos que componen la comunidad, con el fin de superar la estructura patriarcal”. Petitorio Toma Feminista Universidad Alberto Hurtado, mayo 2018. http://mailing.uahurtado.cl/2018/petitorio_toma_feminista_2018.pdf?utm_source=fidelizador&utm_medium=email&utm_campaign=id%3A15+Comunicado+mi%C3%A9rcoles+23+de+mayo&utm_term=&utm_content=General

En la Universidad de Playa Ancha denuncian el trabajo precario por sexista⁹. En la Universidad de Chile demandan un cambio en la estructura del financiamiento institucional neoliberal por sus efectos de valencia diferencial “generizada” sobre las disciplinas y sus integrantes¹⁰.

VIOLENCIA Y PATRIARCADO EN EL DISCURSO Y HABLAS MOVIMENTISTAS

Patriarcado y *feminismo* son dos términos que el movimiento feminista estudiantil trajo a las discusiones (y negociaciones) en universidades y en las marchas, así como a las vidas cotidianas, el debate público y la agenda política. La denuncia de la violencia —o el acoso sexual sexista en las instituciones educacionales— de los hombres hacia las mujeres trajo los términos *desigualdad*, *exclusión*, *dominio* y *opresión*. En la construcción de su crítica rehúsan los lenguajes de la política pública: ni *perspectiva de género* ni *equidad*¹¹.

-
9. “5. Paso a planta de funcionarias(os) y docentes. Fin al subcontrato, porque el trabajo precario es sexismo. Cuota de género 50% para las docentes. (Mayo, 2018)”. <https://www.laizquierdadiario.cl/Se-levanta-asamblea-triestamental-por-petitorio-no-sexista-en-la-UPLA>
 10. “III. Financiamiento: Las lógicas actuales de financiamiento en nuestra Universidad se rigen por criterios de mercado, en función de la rentabilidad de las carreras y los servicios que cada Facultad, Instituto o Programa puede ofrecer. Las carreras más valoradas social y económicamente han sido, de manera histórica, aquellas que se encuentran asociadas a lo masculino, consideradas disciplinas exactas, duras, científicas; por otro lado, las carreras que se encuentran asociadas a lo femenino, tales como pedagogía, extensión de los cuidados, artes, ciencias sociales y similares, se encuentran en una situación de desvalorización por parte del mercado que genera y perpetúa la precarización de estas labores. En nuestra Universidad, estas lógicas tienen como consecuencia una brecha importante entre las facultades, tangible tanto en infraestructuras como en la calidad de vida universitaria, perpetuando la desigualdad de género y el sexismo en la institución. A esto se suma el abandono por parte del Estado de las instituciones públicas que se manifiesta en que nuestra Universidad, pese a ser la institución estatal con más financiamiento fiscal, solo recibe un 8% de sus recursos por esta vía, siendo obligada a autofinanciarse para seguir existiendo”. <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.adnradio.cl/docs/201806lune541590.p>
 11. En una entrevista que Claudia Bacci hace a Joan Scott, ella justamente discute en torno a los usos y abusos del término: “Como concepto que habla sobre la construcción social, es extremadamente útil. (...) a medida que el Banco Mundial, el FMI, los gobiernos y las Naciones Unidas comenzaron a hablar en términos de ‘género’ es que sus aspectos radicales se han perdido, se usa frecuentemente como un simple sinónimo de ‘mujeres’ —quiénes son, qué están haciendo y qué les sucede—, con lo que se pierde la separación radical entre ‘cuerpos sexuados’ e ‘identidades de género’”. ti hace a Joan Scott, ella “ja reconozerte legitimamente en ella.

Una carta escrita por feministas de todas las generaciones, publicada en El Mercurio mientras se desarrollaba la movilización, titulada “El feminismo llegó para correr los límites de lo posible”, decía justamente: “(...) las movilizaciones protagonizadas por las estudiantes han vuelto a poner en circulación la palabra feminismo, evadida, silenciada y ocultada durante los largos años de la transición, detrás del inofensivo concepto de ‘género’”¹².

Los estudiantes, académicos y rectores han sido llamados “hijos del patriarcado”, las instituciones han sido llamadas patriarcales, siempre gobernadas por hombres; las disciplinas y formación, criticadas por sexistas. Una estudiante secundaria explicaba a otra en una marcha su significado a partir de la pregunta por una pancarta que decía: “Hombres que acosan son hijos obedientes del patriarcado”. Ella le dijo, eruditamente: “Significa la ley del padre, el control social que ejercen los hombres en cuanto padres sobre sus esposas y sus hijas”. *Patriarcado* ha sido uno de los términos históricos del feminismo de la década de 1970 y en la coyuntura está teniendo una enorme capacidad de sintetizar una explicación sobre las razones de la opresión femenina, puesta de manifiesto en la violencia que se denuncia. Kate Millett (1975) define el modo en que la violencia y el patriarcado están relacionados. Dice: “No estamos acostumbrados a asociar el patriarcado con la fuerza. Su sistema socializador es tan perfecto, la aceptación general de sus valores tan firme y su historia en la sociedad humana tan larga y universal, que apenas necesita el respaldo de la violencia”. Y continúa: “Al igual que otras ideologías dominantes, tales como el racismo y el colonialismo, la sociedad patriarcal ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante” (p.58). Entonces, la violencia contra las mujeres dejaba de ser un suceso, un problema personal entre agresor y víctima, para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino.

Tamara Pitch formula una crítica a tener en cuenta en la coyuntura. Sostiene ella que el término *violencia* (de género, contra las mujeres u otra denominación) multiplica y expande su aplicación más allá de su uso inicial: la violencia sexual, la penalización de la violación en Europa. Se utiliza cada vez más a menudo para aunar, bajo un mismo término, varios fenómenos: no sólo la violencia física y psíquica sino también la discriminación económica, la supeditación política, etc. Pronto el término *violencia* se impuso como definición dominante y se introdujo en el léxico feminista. Es decir, todo aquello que en otros tiempos se denominaba

12. <http://www.elmercurio.com/blogs/2018/06/17/61045/El-feminismo-llego-para-correr-los-limites-de-lo-posible.aspx>

opresión. El estatus de *víctima* cumplía la función de intentar reintroducir sujetos, actores, en el ámbito político, donde el uso del término *opresión* remitía a la conducta de los sistemas, las estructuras, etc.¹³. Por lo tanto, la adopción del término *violencia* respondía a la necesidad de recordar la responsabilidad de los actores individuales, concretos y, a la vez, de definirse a sí mismas las mujeres como sujetos políticos dotados de voz, precisamente como *víctimas* (Pitch, 2014).

Lo anterior ciertamente ha tenido consecuencias. *Violencia* y no *opresión* ha permitido construir un lenguaje común en el campo de la política, aunque a costa de poner en un segundo plano el contexto social y cultural y la complejidad de las relaciones en las que el acto violento ocurre. Recurrir al lenguaje y al potencial simbólico de lo penal permite delinear una separación entre el agresor y la víctima, y en tanto penal, introduce nuevas políticas de seguridad. La política universitaria contra el acoso sexual que se demanda en los petitorios resulta menos problemática que cuando se piensa en otros espacios públicos, pues la interseccionalidad está asociada principalmente a las edades, en cambio, cuando esta incluye raza, clase social, ellos quedarían expuestos a las discriminaciones de nuestro sistema policial y judicial. Asimismo, si las políticas operan sobre la responsabilidad de los agresores individuales y no alcanza a quienes en las instituciones son encubridores, se deja abierta la posibilidad de la justicia por la propia mano.

NACIMIENTO DE UN DELITO EN LA INSTITUCIÓN

Nacimiento de un delito se titula un artículo de Alain Ehrenberg (1996)¹⁴. Trata sobre el debate en Francia a comienzos de la década de 1990 de un proyecto de ley para introducir el acoso sexual en el Código Penal. Lo he tomado para hacerme la pregunta en torno a cómo ha devenido en delito en las instituciones universitarias. No fue delito en los códigos penales y/o laborales el acoso sexual sino hasta recientemente. En 2005 se aprobó en el Parlamento la introducción del acoso sexual en el Código del Trabajo, que había sido propuesta en 1994¹⁵. Tardía fue también su incorporación en Europa y Norteamérica.

13. Tamara Pitch (2014). op. cit.

14. Alain Ehrenberg (1996). op. cit.

15. Lo tipifica así: entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo". LEY NUM. 20.005 TIPIFICA Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=236425>

Antes que en los lenguajes y protocolos jurídicos -y su inmediata crisis que catapultó el movimiento y que mostró, entre otros límites, problemas con la voluntad para sancionar por parte de la autoridad- se produjo una *penalización social*, siguiendo el lenguaje de las feministas a propósito de la construcción socio-cultural de la legalización del aborto.

¿Por qué no devino antes en práctica delictual? Esto es: ¿cómo es que el acoso sexual se transformó en violencia y la violencia, en delito? Lo primero fue la palabra de las víctimas, primero entre pares como un susurro, luego una voz colectiva, pública y denunciante. Las mujeres lo desnaturalizaron, lo declararon un atentado y finalmente lo hicieron intolerable.

*Ha habido denuncias, sumarios, suspensiones y destituciones de decenas de académicos hombres en las universidades del país. No existe registro de ello que pueda ser consultado en el Ministerio de Educación. Busco en la prensa algunos de los casos de la Universidad de Chile. En agosto de 2015, cuatro estudiantes acusaron a un profesor de la Facultad de Filosofía y Humanidades de acoso sexual y fue destituido por ello*¹⁶. En septiembre de 2015, una estudiante estadounidense de intercambio de 21 años fue violada por un profesor de la Facultad de Economía y Negocios, quien fue destituido¹⁷. *En marzo de 2017, 11 estudiantes denunciaron a dos profesores por acoso sexual en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y fueron destituidos*¹⁸. *En agosto de 2017, una estudiante denunció por acoso sexual a un profesor del cual era ayudante en la Facultad de Derecho, quien fue suspendido por un breve tiempo de sus funciones*¹⁹. *En esta coyuntura, hoy se encuentra en proceso jurídico una acusación de una académica a un académico, ambos con altos cargos de dirección en la Universidad*²⁰.

La desnaturalización de la práctica que violenta llevada adelante por este movimiento ha tenido tal efecto que no deja a un hombre reconocerte legítimamente en ella. Es puesta incluso en un registro estético, tal como muestra una carta pública del 13 de mayo de 2018, titulada “Derecho UC Despierta”, firmada por 120 mujeres estudiantes de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Allí describen una práctica histórica –“prototípica”- de hombres académicos: narran una escena en la institución en la que hay un profesor y un grupo de estudiantes

16. <http://www.eldesconcierto.cl/2016/10/18/u-de-chile-academico-destituido-por-denuncias-de-acoso-sexual-se-querella-contra-estudiantes-que-lo-denunciaron/>

17. <https://www.biobiochile.cl/noticias/2015/09/10/detienen-a-profesor-de-la-u-de-chile-tras-denuncia-de-violacion-de-estudiante-de-intercambio.shtml>

18. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2017/03/17/once-testimonios-revelan-nuevas-denuncias-de-acoso-contra-profesores-de-la-u-de-chile.shtml>

19. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/la-denuncia-acoso-sexual-carmona-llega-la-justicia/153173/>

20. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/denuncia-acoso-hospital-la-u-chile-devela-falencias-indagar-casos/191493/>

en una sala de clase en un examen oral, y este dice a una estudiante, cuando lo va a rendir: “Señorita, ¿qué hace con ese escote? ¿Usted vino a dar una prueba oral o a que la ordeñen?”²¹. Otra comunicación a través de Facebook de una cineasta ya adulta denuncia a un profesor: “Durante mucho tiempo tuve la fantasía de aparecerme en el aula de una de sus clases y ‘funarlo’. El caballero en cuestión está lleno de títulos y doctorados, es Don [REDACTED],²² filósofo, profesor de la Universidad de Chile, el mismo que nos obligó a llevarle una tarea a su casa (...) y que se me tiró encima como un energúmeno, le dije que me dejara tranquila, que a mí me gustaban las mujeres (para salvarme), entonces empezó a insultarme, a decirme que ‘me gustaba con lengüita’, etc. etc... Después de unos forcejeos pude irme”²³ (16 de mayo, 2018).

En la conferencia que dictó en la Universidad de Chile en el acto de conmemoración del Día Internacional de la Mujer de 2017, Diamela Eltit puso, pienso yo, la distinción fundamental: el sentido de propiedad de los hombres sobre las mujeres. Dijo: “El acoso recae sobre las mujeres de manera masiva porque es esa percepción de propiedad de la mujer, en **tanto objeto**, y por ello como botín, la que constituye uno de los aspectos sistemáticos que adopta la forma del acoso y las diversas anomalías que propician y autorizan su transcurso”²⁴. En esta misma línea, Alain Ehrenberg (1996) cita a Marie-Noëlle Lienemann: el “acoso sexual comporta una noción próxima al abuso de poder: poder jerárquico, poder del maestro sobre el estudiante, poder institucionalizado. Seamos justos: toda relación de autoridad crea oportunidad”. Debe, agrega ella: “figurar dentro del Código Penal, en la medida en que una conducta cesa de ser considerada como normal y donde el lazo de autoridad se distingue del de propiedad –derecho de usar y de abusar”. Dice él: “Entonces el argumento es imparable: la mujer no es un cuerpo, sino un individuo libre e igual, ella no debe ser más tratada como un objeto de poder, sino como un sujeto de derecho” (p.77).

FEMINISMO LIBERAL Y POLÍTICAS DE AFIRMACIÓN

Las jóvenes feministas critican el sexismo que producen y reproducen las instituciones en las profesiones. Se trata del hecho de que en Educación Parvularia ingresaran, en

21. <http://www.elpuolitico.cl/2018/05/13/derecho-uc-despierta/>

22. Tachamos su nombre porque no ha sido formalizada la denuncia.

23. <http://www.cnnchile.com/noticia/2018/05/16/cineasta-marcela-said-acusa-docente-de-la-universidad-de-chile-de-acoso-sexual>

24. <http://www.uchile.cl/noticias/131102/u-de-chile-conmemoro-el-dia-internacional-de-la-mujer>

2018, 12.507 estudiantes, 99,1% mujeres, y en Ingeniería Eléctrica y similares, 3.874, de quienes 95,4% eran hombres²⁵. Un/a profesional de Educación Parvularia tiene un sueldo promedio que corresponde a 25% de uno/a de Ingeniería Civil Mecánica²⁶ y las carreras “feminizadas” tienen un sueldo promedio que corresponde a 46% de las “masculinizadas”²⁷.

Sugiero que la orientación dominante en el sistema educacional es aquella que asume la desigualdad principalmente como un asunto de reproducción y producción de una división sexual de roles con una alta diferenciación, que situaba a las mujeres en el espacio doméstico, primero, y luego ingresando en profesiones subalternas y diferenciadas según sexo (manteniendo gran parte del trabajo doméstico no remunerado). Esta propone modificar dicha discriminación social debida a roles diferenciados interviniendo principalmente en las trayectorias profesionales de las mujeres y lo hace mediante la diversificación de elecciones profesionales de las niñas, aseguramiento de acceso y éxito de las mujeres en profesiones naturalizadas como masculinas. Así, piensa menos en el estatus y posición de las mujeres en el conjunto de la estructura social –puesto en el mismo registro teórico- y piensa más en funciones productivas en la economía y menos en las funciones políticas o públicas clave en una sociedad. La noción de poder es clave para entender la diferenciación, especialización, exclusión y jerarquización en la misma división sexual de roles que se propone modificar²⁸.

Aquí el planteamiento anterior requiere ser discutido al interior del feminismo, básicamente con el feminismo liberal²⁹. La teoría del rol sexual fue el marco teórico intelectual del feminismo liberal (Connell, 2001, 1987)³⁰. La definición de tales roles de género ha privado a las mujeres de su parte en el conjunto común de conocimientos desarrollados a través de la historia, así como de la posibilidad

25. <https://www.cned.cl/indices-educacion-superior>

26. “<http://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/07/18/812706/Cuales-son-las-carreras-dominadas-por-los-hombres-y-las-mujeres-y-que-sueldos-reciben.html>” <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/07/18/812706/Cuales-son-las-carreras-dominadas-por-los-hombres-y-las-mujeres-y-que-sueldos-reciben.ht>

27. Usando como criterio mayor matrícula de hombres y de mujeres

28. Esta comprensión de la igualdad en la escuela no piensa en que incluso la noción de poder le permitiría volver sobre los desbalances reales entre profesiones, entre trabajos remunerados y no remunerados, las brechas salariales y participación no paritaria en la dirección y gobierno de las instituciones.

29. El liberalismo aquí designa la teoría política que apunta a la protección de los derechos y las libertades individuales. Mozziconacci (2016) op. cit.

30. Connell, R. *Gender and Power*, Stanford, Stanford University Press, 1987, contiene una crítica sistemática a la teoría del rol sexual.

de adquirir las competencias intelectuales que son necesarias para participar en la vida política, clave para la adquisición y el ejercicio del poder. La educación sería el medio por el cual las mujeres pueden salir de la inferioridad, alcanzando un nivel y posición que hasta ahora era dominio exclusivo de los hombres. A las estudiantes se les demanda que se apropien de las formas de conocimiento y trabajo tradicionalmente asociados con los hombres; los saberes y la forma de educar no se ponen en cuestión, las mujeres no deben tratar de cambiarlos, sino aprovecharlos (Mozziconacci, 2016).

El feminismo liberal acepta el ideal liberal de una sociedad que maximiza la autonomía individual y en la que todos los individuos tienen las mismas oportunidades para perseguir sus propios intereses, tal como ellos los perciben. El feminismo liberal es una lucha por la igualdad de acceso [para las mujeres] a los beneficios sociales actuales (Mozziconacci, 2016).

En términos de acción educativa, esto se traduce en un discurso cuyo objetivo es cambiar las elecciones de las niñas y que en la década de 1970 promovió programas de acción afirmativa (Connell, 2001). Es verdad que las políticas de discriminación positiva en la educación superior en carreras de ingeniería y de ciencias naturales producen efectos de autonomía en las mujeres como individuos (reducen su exclusión), pero no modifica la concepción ni la práctica del sistema generizado de las carreras y las profesiones en los términos de las mujeres y los hombres en tanto grupos³¹.

El feminismo liberal no propuso el proceso inverso: educar a los hombres hacia la elección de carreras ‘feminizadas’, lo que es indispensable, pues si no se incorporan, continuarán ejerciendo las mujeres también las profesiones subalternas. No existen programas en sentido inverso. Uno de sus problemas es que transforma al masculino en universal y de la diferenciación de los sexos del pasado se arriba a un universalismo masculino en la educación. Que las mujeres ingresen a profesiones masculinizadas es contra-estereotípico, pero que los hombres no hagan lo inverso es estereotípico. Es la distinción de carreras generizadas el problema: la valencia diferencial de las profesiones en el mercado ha de ser interrogada en su conexión con la valencia diferencial de los géneros. Si permanece la bicategorización, la posición tradicionalmente femenina tendrá que corresponder a alguien. Si a las mujeres les ha

31. Asumiendo lo anterior, tiene un enorme valor lo que hizo la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile en 2013 al crear una política de discriminación positiva hacia las mujeres, que otorga vacantes extraordinarias para las primeras 40 postulantes mujeres que están bajo el puntaje de corte PSU de la admisión regular. En 2013, eran el 20,1% de los/as nuevos/as estudiantes y ahora son el 32,8%. <http://ingenieria.uchile.cl/noticias/140938/fcfm-alcanza-historico-328-de-mujeres-en-ingenieria-y-ciencias>

correspondido el mundo doméstico y hay profesiones destinadas a la socialización y al cuidado, entonces lo doméstico y las profesiones se corresponden mutuamente. Finalmente, al ingresar a lo masculino, las mujeres no abandonan lo femenino.

EXCLUSIÓN EN LA FORMACIÓN DISCIPLINARIA

En su mayoría, los petitorios feministas incluyen una sección denominada *glosario*. Allí definen una serie de términos. Este “diccionario” otorga a la autoridad universitaria una clave de lectura del movimiento. Propone un lenguaje común o al menos ofrece elementos para una comprensión del suyo. En esta situación, creo yo, las jóvenes feministas hacen un interesante ejercicio del uso de las teorías, muestran que, diría siguiendo a Margaret Maruani (2005), “el género no es un dominio especializado, es una grilla de la sociedad. Ya sea que uno esté interesado en la escuela, el empleo, la inmigración, la familia, la salud, las pensiones o cualquier otro problema social, el género es uno de los ejes esenciales del conocimiento, una herramienta indispensable para la inteligibilidad del mundo social” (p.12)³².

Las estudiantes buscan disponer de una modalidad efectiva de resolver una exclusión de las mujeres en la formación disciplinaria³³. Una exigencia de “cuotas” de producción femenina en currículos incluían los petitorios estudiantiles feministas. El de la Pontificia Universidad Católica de Chile planteaba: “Establecer cuotas de género y disidencias en la bibliografía de las carreras, así como referentes; las que determinarán en conjunto académicos y estudiantes”³⁴. El de la Universidad de Chile modela el método: “1.1. Creación de una Mesa Abierta por carrera y programa. Esta mesa, que puede contar con la participación de personas de cualquier estamento, tiene como misión: a) La revisión integral de todas las mallas curriculares que incluya perspectiva feminista, no sexista y no binaria. 1.1. b) La revisión de la bibliografía de todos los cursos impartidos para incluir el trabajo realizado por autoras. En caso de no tener registro de bibliografía escrita por mujeres, que se explicita en la cátedra el por qué. c) Explicitar en la cátedra la conducta de los autores que se estudian en caso de que tengan antecedentes machistas, misóginos o sexistas, a fin de tener una visión crítica sobre el autor y su obra en su contexto. d) Creación de un equipo de seguimiento del trabajo a realizar hasta la ejecución efectiva de la revisión bibliográfica en todas las carreras y programas”.

32. Traducción nuestra.

33. Linda McDowell, en *La definición del género* (2009), explica muy bien, en la geografía, la dificultad para el feminismo de probar su importancia en las disciplinas.

34. <http://www.elpuolitico.cl>

Un académico hizo la siguiente reflexión en un claustro: que lo anteriormente detallado ameritaba una discusión académica seria porque pondría en tensión la “libertad de cátedra”. Otro preguntó si debía cumplir con la demanda feminista de incorporar al menos cuatro textos en la bibliografía del curso que dirige y que eso implicaría que tendría que focalizarse en algo tan restringido como el género, en circunstancias que él trataba un amplio rango de cuestiones. ¿Es que su curso no podría ser visto hoy mismo como restrictivo, justamente en la medida que no lo considera? Recordé un texto de Catharine Mackinnon, *Mainstreaming Feminism in Legal Education* (2003), en que hace una discusión sobre el feminismo en el derecho, la academia jurídica y en la educación jurídica en las universidades: “A menudo se piensa que el feminismo involucra un conjunto de problemas, interrogantes y personas, estrecho, unidimensional, monocorde, geográficamente limitado y pequeño. En cambio, no se piensa que los temas tradicionales sean limitados o estrechos cuando no consideran en sus ámbitos a mujeres o varones como tales, o el estatus relativo de sus sexos. Al observar y reconfigurar amplios espectros de la realidad a través de la lente del género, pareciera que sólo se ve la lente. Aun cuando mucha gente acepta que no existe una perspectiva libre de perspectiva, se piensa que los marcos temáticos tradicionales no imponen ningún punto de vista -ciertamente no uno que concierna al género-, cuando no consideran para nada al sexo o las mujeres. (...) Concentrarse en las mujeres y el género es visto como reducido. Excluir a las mujeres y al género, no” (p.158).

La demanda por “cuotas” bibliográficas feministas³⁵ expresa muy bien el asunto, constituye un acto al mismo tiempo político que académico. De fondo, no se trata del instrumento. En este contexto, constituye una demanda por la revisión radical de toda la empresa académica. Se trata de someter a la crítica el poder disciplinario, la enseñanza de *corpus* establecidos de conocimiento. En general, diría aquí lo que Joan Scott dijo respecto al ingreso del feminismo y las investigadoras feministas en la disciplina de la historia en las universidades norteamericanas en la década de 1980, en *Feminism History* (2005a): “La tensión entre feminismo e historia (entre lo subversivo y lo establecido) ha sido difícil y productiva; uno empujando los límites de la ortodoxia, la otra vigilando las fronteras del conocimiento aceptable”. Diría yo que en un contexto de universidades que se encuentran bajo un modelo neoliberal

35. Ha generado una discusión en la misma academia y se hace para ello el ejercicio en torno al tratamiento que entonces se daría en las mallas curriculares al poeta nacional, Premio Nobel de Literatura, que en el libro autobiográfico *Confieso que he vivido* narra (no confiesa) la violación que hizo a una joven que hacía el trabajo doméstico para él. Véase: RODRÍGUEZ, Ana. Abuso sexual en los textos literarios: VIOLENCIAS AL PIE DE LA LETRA. Palabra Pública N°10, julio 2018.

sería necesaria una interrogación al feminismo académico por su conexión con el movimiento político que lo inspira, por su agudeza crítica que viene con el estar en el margen, la tentación de –como añade Joan Scott- “utilizar nuestro análisis del poder para preservar lo que hemos ganado, protegiéndolo de la erosión por presidentes de corporaciones y patronatos que tratan las ideas como mercancías y a los académicos como vendedores minoristas, no como productores de ideas (...). Nuestra agencia es crítica, el deshacer la sabiduría convencional de manera constante; el exponer sus límites para lograr completamente sus metas de igualdad (...). La crítica/el deseo no nos proporciona un mapa, es más bien un parámetro contra el cual comparamos las insatisfacciones del presente. Su camino sólo puede ser visto en retrospectiva, pero su movimiento no se puede negar”.

A través de *La definición del género* (2009), Linda McDowell explica muy bien, en la geografía, la dificultad para el feminismo de probar su importancia en las disciplinas: “Es, pues, evidente que las geógrafas feministas nos hemos planteado un proyecto muy ambicioso: derribar primero y reconstruir después las estructuras de nuestra disciplina; de ahí nuestro modo de teorizar y de relacionar las personas con los lugares. En consecuencia, la finalidad específica de una geografía feminista consiste en investigar y sacar a la luz la relación que hay entre las divisiones de género y las divisiones espaciales, para descubrir cómo se constituyen mutuamente, y mostrar los problemas ocultos tras su aparente naturalidad. Nuestro propósito será examinar hasta qué punto los hombres y las mujeres experimentan de un modo distinto los lugares y los espacios, y mostrar que tales diferencias forman parte de la constitución social tanto del lugar como del género” (p.12).

Entonces, en nuestras universidades no se tratará sólo de que los programas de estudios feministas o de género hagan comunicaciones desde las ciencias sociales y las humanidades sino sobre todo del ingreso del feminismo en cada una de las disciplinas.

VOLVER SOBRE EL ORIGEN PARA REFUNDAR

Finalmente, desestabilizado el presente, habiendo puesto en el debate y agenda política las bases para una refundación de las universidades, una mirada hacia el pasado permite ver lo que hemos avanzado, que lo impensable para las mujeres del siglo XIX fue posible.

En 1872, dos mujeres que dirigían escuelas femeninas solicitaron a la Universidad de Chile generar un mecanismo de acceso a sus estudiantes. En 1877 fue permitido

el ingreso de las mujeres³⁶ y en 1881 ingresó la primera mujer a la Universidad de Chile; sólo en 1932 la Universidad Católica las admitió. Destaco el extenso desfase temporal entre la principal universidad del Estado y la principal universidad católica del país porque refleja la disputa ideológica y política en la que se inscribió el acceso de las mujeres a las instituciones universitarias. El debate público durante la década de 1870 -surgido a través de la demanda hecha por dos mujeres que dirigían dos escuelas femeninas- en torno al acceso de las estudiantes a la universidad (impedido por procesos administrativos) no se funda en ningún planteamiento feminista sino que se inscribe y sitúa en un contexto de secularización³⁷ de la sociedad chilena durante la segunda mitad del siglo XIX, elemento que cruza los debates públicos (Sánchez, 2006)³⁸. En general, la secularización de las sociedades sólo hacía que

36. El 5 de febrero de 1877, el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública firmó el decreto de validación de exámenes de mujeres ante comisiones universitarias, que viabilizaría el ingreso de estas a las universidades: “Considerando: Que conviene estimular a las mujeres a que hagan estudios serios y sólidos; Que ellas pueden ejercer con ventaja algunas de las profesiones denominadas científicas; Que importa facilitarles los medios de que puedan ganar la subsistencia por sí mismas; Decreto: Se declara que las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales con tal que ellas se sometan para ello a las mismas disposiciones a que están sujetos los hombres. Comuníquese y publíquese” Decreto: «Exámenes de las mujeres para obtener títulos profesionales». Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno, Lib. XLV, 1877, pp. 55-56. <http://www.archivonacional.cl/sitio/Contenido/Institucional/8046:DECRETO-AMUNATEGUI-MUJERES-A-LA-UNIVERSIDAD>

37. Definida como la inclinación de las personas a entender la realidad y la naturaleza de las cosas mediante la razón, dejando de lado la explicación religiosa. Es el avance del laicismo y el supuesto repliegue del catolicismo al espacio privado.

38. “La misión natural de la mujer, aquella noble misión que la Providencia le ha confiado para el bien de la sociedad y del individuo, consiste principalmente en ser buena y abnegada madre de familia, esposa fiel y consagrada a los deberes domésticos e hija sumisa y obsequiosa para con sus padres (...). Una mujer envuelta en el polvo de las bibliotecas, o alegando en un tribunal de justicia o practicando una operación quirúrgica o levantando un plano o discutiendo sobre el criterio de certidumbre o sobre las ideas innatas es como un pez fuera del agua y como un árbol trasplantado a un clima extraño. Ello causa el mismo efecto que ver a un hombre moviendo la rueda o hilvanado miriñaques” (Rodolfo Vergara Antúnez, “El límite natural de la instrucción de la mujer. III”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 2 de febrero de 1877, 2). “[Los partidarios de la instrucción de la mujer] pregonan a los cuatro vientos que a ese término los arrastra el progreso y que esa empresa es reclamada por la civilización moderna. Pero, así como tratándose de religión, nos conducen al ateísmo en alas del progreso y arrojan a Dios y a la Iglesia bajo las ruedas de la civilización; de la misma manera, en alas del progreso y en la carroza de la civilización, se nos lleva a la confusión babélica de los destinos naturales del hombre y de la mujer”. (Rodolfo Vergara Antúnez, “Cuál debe ser la conducta de los católicos respecto del proyecto de ensanchar el Estado docente con la institución de los liceos para mujeres”, en *El Estandarte Católico*, 2 de febrero de 1877, 2). El autor de estas cartas al periódico fue

la diferenciación sexual ya no fuese atribuida a Dios sino a la naturaleza (Mollard, 2015). Fue en ese contexto de secularización donde la exclusión de las mujeres de la ciudadanía fue legitimada por la referencia a las diferentes biología de las mujeres y de los hombres. La diferencia sexual fue establecida no sólo como un hecho natural sino también como una base ontológica para la diferenciación política y social (Scott, 2005b). Lo que podía afirmarse respecto a la educación no se afirmaría respecto a la política. Tal debió ser el caso del discurso del ministro de Instrucción Pública, que en la Memoria presentada en 1877 ante el Congreso Nacional, decía que la exclusión de las mujeres de la educación universitaria era una “interdicción tan injustificable como deshonrosa”³⁹. Los debates en torno al sufragio de las mujeres ocurrieron unas seis décadas más tarde.

A pesar de que ese sería el espacio institucional donde debía producirse esta transformación histórica, la Universidad de Chile no jugó un rol fundamental en el debate cultural y político; su Consejo Universitario puso en “tabla” el caso durante un año –del 18 de octubre de 1872 al 14 de diciembre de 1873-, sin la voluntad institucional de viabilizar la incorporación de las mujeres. Fueron dos mujeres adultas -Antonia Tarragó e Isabel Le Brun- y dos jóvenes -Eloísa Díaz y Ernestina Pérez- las que pusieron a la Universidad de Chile en la historia de las mujeres⁴⁰. Sin embargo, la institución fue el espacio público privilegiado para la formación universitaria de las principales feministas de la primera parte del siglo XX -Ernestina Pérez, Amanda Labarca y Elena Caffarena, entre otras- y la primera en incorporar a una mujer como docente universitaria –Amanda Labarca-, 80 años después de su fundación (1922).

entre 1896 y 1898 rector del Seminario Conciliar y entre 1898 y 1914 rector de la Universidad Católica. En: SÁNCHEZ (2006), op. cit.

39. “Indudablemente, la simple declaración de que las mujeres pueden ejercer las mismas profesiones científicas que los hombres, con tal que llenen los mismos requisitos que estos, no basta por sí sola para ilustrarlas; pero esa declaración junto con hacer desaparecer una interdicción tan injustificable como deshonrosa, es naturalmente un estímulo para que muchas procuren adquirir los conocimientos necesarios para conquistar por el perfeccionamiento de la inteligencia el alto puesto que les pertenece”. En: SÁNCHEZ, op. cit.
40. Amanda Labarca: “Para la mujer, como para el hombre, decían los liberales más ilustres, los que habían leído la obra capital de Stuart Mill sobre emancipación femenina. Para la mujer, como para el hombre, repetían en voz baja las educadoras que moldeaban a las niñas de esa pequeña burguesía. Doña Antonia Tarragó y doña Isabel Le Brun de Pinochet, *imploraban en vano a las autoridades universitarias que aceptasen o sus alumnas a exámenes valederos para alcanzar el bachillerato*. Hasta que el tiempo llegó, cuando, en 1877, el más esclarecido de los liberales, don Miguel Luis Amunátegui, con el prestigio de su pluma, su ejecutoría de Ministro, la entereza de sus convicciones, abrió a las niñas de Chile con gesto decidido y visionario el portón cerrado de la casa de Bello”. (En: ELTTT, 1994. op. cit.). (El subrayado es nuestro).

REFERENCIAS

- BACCI, Claudia. Historia, feminismo y política: una entrevista con Joan Wallach Scott. *Rey Desnudo*, Año II, No. 4, otoño 2014. ISSN: 2314-1204.
- ELTTI, Diamela. CRÓNICA DEL SUFRAGIO FEMENINO EN CHILE. Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM. 1994. <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0031311.pdf>
- CONNELL, Robert. *Gender and Power*, Stanford, Stanford University Press, 1987.
- CONNELL, Robert. EDUCANDO A LOS MUCHACHOS: NUEVAS INVESTIGACIONES SOBRE MASCULINIDAD Y ESTRATEGIAS DE GÉNERO PARA LAS ESCUELAS. *Nómadas (Col)*, núm. 14, abril, 2001, pp.156-171 Universidad Central Bogotá, Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115268013>
- EHRENBERG, Alain. Le harcèlement sexuel: Naissance d'un délit. *Esprit* No. 196 (11) (Novembre 1993), pp.73-98 Published by: Editions Esprit Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/24275116>
- . ti hace a Joan Scott, ella "ja reconocerte legitimanente en ella. HOLLAND, Janet, RAMAZANOGLU, Caroline, SHARPE, Sue et al., «Le mâle dans la tête: réputation sexuelle, genre et pouvoir», *Mouvements*, 2002/2 (No 20), p. 75-83. DOI: 10.3917/mouv.020.0075. URL: <https://www.cairn.info/revue-mouvements-2002-2-page-75.htm>
- MACKINNON, Catharine. Mainstreaming Feminism in Legal Education. *Journal of Legal Education*, Vol. 53, No. 2 (June 2003), pp.199-212.
- MARUANI, Margaret. dir. *Femmes, genre et sociétés l'État des savoirs*, Paris: La Découverte. 2005. 480 p.
- MILLETI, Kate. *Política sexual*, México, Aguilar. 1975.
- MCDOWELL, Linda. La definición del género En: Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares Compilador y compiladoras. *El género en el derecho. Ensayos críticos* Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador, 1ra edición: diciembre de 2009.
- MOLLARD, Blandine. La représentation politique est-elle toujours un monde d'hommes? *Sexisme et Sciences humaines – Feminisme*. 1 octobre 2015. <https://antisexisme.net/2015/10/01/politique/>
- MOZZICONACCI, Vanina. «Théories féministes de l'éducation : où est le care ?», *Éducation et socialisation [En ligne]*, 40 | 2016, mis en ligne le 01 février 2016, consulté le 10 juin 2018. URL : <http://journals.openedition.org/edso/1514> ; DOI : 10.4000/edso.1514.

- PITCH, Tamara. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SUS USOS POLÍTICOS. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48 (2014), 19-29.
- SÁNCHEZ MANRÍQUEZ, Karin. EL INGRESO DE LA MUJER CHILENA A LA UNIVERSIDAD Y LOS CAMBIOS EN LA COSTUMBRE POR MEDIO DE LA LEY 1872-1877. *Historia* 1 OCTUBRE 2015 nuevamente en 14 de noviembre de institucin a la Universidad de Chile resolver mecanismos administrativos que im (Santiago), Santiago, v. 39, n. 2, p. 497-529, dic. 2006.
- SCOTT, Joan. "Feminism's History," *Journal of Women's History* 16.1 (2005a), pp. 10–29.
- SCOTT, Joan. O enigma da igualdade. The conundrum of equality *Rev. Estud. Fem.* vol.13 no.1 Florianópolis Jan./Apr. 2005b).